Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE
NIT 902.074.028-5
Carrera 57 Calle 99 A 65 Oficina 810
Tel: (320) 4693243
Barranquilla - Colombia
contabilidad@csjgroup.co

Factura electrónica de venta
No. FE 1

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2026, 12:16
Expedición	13/08/2026, 12:20
Vencimiento	13/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA,PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ	1.00	368,947,795.87

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos sesenta millones trescientos dieciseis mil setecientos treinta y nueve pesos m/cte con ochenta y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-13 por $ 460,316,739.87

Total Bruto	365,475,776.00
Administración 18.00%	65,785,639.68
Imprevistos 2.00%	7,309,515.52
Utilidad 5.00%	18,273,788.80
IVA 19%	3,472,019.87
Total a Pagar	460,316,739.87

Observaciones:
#$24-12-00-400;26001126 H4 2026;cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113958514 aprobado en 20260812 prefijo FE desde el número 1 al 2 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 3c3c2ac0f0763374a7944ce48a9dbf87cb8e71b5e0e0c3034a473db8cff5092021800ae968420ec98df42eea13463d05

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

Fecha de Diligenciamiento: DD **13** / MMMM **Agosto** / AAAA **2026**

Información del Beneficiario de Pago

Nombre del beneficiario de pago: **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE**

NIT/CC No.: **902.074.028-5**

Información Contractual

De acuerdo con el tipo de contrato que selecione, debe anexar los documentos establecidos en el instructivo "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGOS (APOY-2.0-16-002)"

Tipo de Contrato: OBRA

Contrato No.: 26001126 H4

Fecha de suscripción: DD / MM / AAAA 30/jun/2026

Fecha de terminación: DD / MM / AAAA 30/nov/2026

Fecha Modificatorio 1: DD / MM / AAAA

Fecha Modificatorio 2:

Fecha Modificatorio 3:

Fecha Modificatorio 4:

Fecha Modificatorio 5:

En caso de existir adiciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden la modificación del contrato.

Objeto del contrato: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Total a Pagar en la Presente Cuenta
$ 732.802.882,00	$ 732.802.882,00	$ 460.316.739,87	$ 272.486.142,13	$ 460.316.739,87

DETALLE EJECUCIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES QUE AMPARAN EL CONTRATO

Relacione todos los Registros Presupuestales relacionados con el contrato en ejecución

Vigencia Registro Presupuestal / RP	No. Registro Presupuestal / RP	Fecha Registro Presupuestal / RP	Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Vigencia Actual	55426	266/06/2026	$ 732.802.882,00	$ 732.802.882,00	$ 460.316.739,87	$ 272.486.142,13
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -

Información para pago

Número de Pago o Acta: **1**

Periodo de Pago: Desde DD / MM / AAAA 30/jun/2026 Hasta DD / MM / AAAA 13/ago/2026

ANTICIPO / AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ -
Valor total amortizado a la fecha	$ -
Amortización presente pago	$ -
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No

¿Se requiere endosar el pago? No

NIT Fiducia /Beneficiario Endoso

Razón Social Fiducia /Beneficiario Endoso

NOTA: En caso de requerir endosar el pago se debe ajuntar el "FORMATO AUTORIZACIÓN CESION DE PAGO - DERECHOS ECONÓMICOS (APOY-2.0-12-015)"

Tipo cuenta bancaria: Ahorros

Cuenta bancaria No.: 802-46-00-000023-5

Nombre entidad bancaria: Bancoomeva

Detalle Afectación Presupuestal por Compromiso Presupuestal

	Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
	Vigencia Actual	55426	$ 460.316.739,87

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1	3309	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02	$ 460.316.739,87
2			
3			
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

	Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
	Vigencia Actual		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

	Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
			$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

	Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
			$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Relación Facturas Electrónicas, Notas Débito o Notas Crédito

Las facturas electrónicas deben encontrarse aprobadas en el aplicativo SIIF Validador de Facturación Electrónica VFE para proceder al pago de las mismas

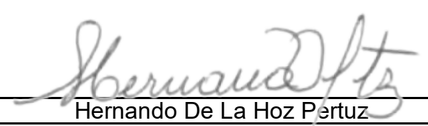
	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
1	Factura Electrónica	FE 1	13/ago/2026	$ 460.316.739,87
2				
3				
4				$ -
5				$ -
6				$ -
7				$ -
8				$ -
9				$ -
10				$ -
11				$ -
12				$ -

	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
13				$ -
14				$ -
15				$ -
16				$ -
17				$ -
18				$ -
19				$ -
20				$ -
21				$ -
22				$ -
23				$ -
24				$ -
			Total Facturas	$ 460.316.739,87

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

OBSERVACIONES

Firma: 
Nombre: Hernando De La Hoz Pertuz
Cargo: Supervisor del Contrato
Dependencia: Dirección Regional Norte

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Dependencia: _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Soledad, Agosto 13 de 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 26001126 H4 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

Que la empresa **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE** identificada con Nit. 902.074.028 - 5, Cumplió a satisfacción la ejecución del contrato según acta parcial 01, cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ,** Por lo tanto, Solicito a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Regional Norte, Se realice pago parcial según factura:

FACTURA	VALOR
FE 1	$ 460.316.739,87
VALOR TOTAL	$ 460.316.739,87

Por un valor total de: **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE**

De la misma forma se certifica que el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato, previa verificación, Adicionalmente anexa los pagos de parafiscales a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Cordialmente

Hernando De La Hoz Pertuz
Supervisor del Contrato
Dirección Regional Norte

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	26001126 H4 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE NIT 902.074.028-5
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ
VALOR	$ 732.802.882 Incluido IVA
PLAZO	Ciento Cincuenta (150) Días
CDP	No. 12926 de fecha 2026-03-31
RP	No. 55426 de fecha 2026-06-26
FECHA LEGALIZACIÓN	Junio 26 de 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Soledad, el día 13 de agosto de 2026 se reunieron con el fin de recibir parcialmente el contrato No. 26001126 H4 de 2026: se presentó **DIANA CAROLINA PICON CARO** identificado con C.C. No. 1.007.834.280, en calidad de Representante Legal de la firma, **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE** – NIT: 902.074.028-5, integrada por **CSJ GROUP S.A.S** - NIT: 901885013-1 con porcentaje de participación de 90%, y **CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CONSIA** – NIT: 900.415.677 - 2 con porcentaje de participación de 10% **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Junio 30 de 2026

SUSPENSIONES: No hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hubo

PRÓRROGAS: No hubo

ADICIONES EN VALOR: No hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Noviembre 30 de 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Marca con pintura en frio (norma FAA-p 620). incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación. incluye microesferas	M2	62,10	$ 71.232,00	$ 4.423.507,20						$ -		$ -	62,10	$ 4.423.507	100,00%
1,2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación	M2	6.430,20	$ 12.513,00	$ 80.461.092,60					4.500	$ 56.308.500	4.500	$ 56.308.500	1.930,20	$ 24.152.593	30,02%
1,3	Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente norma P-401 FAA	M3	321,51	$ 1.969.400,00	$ 633.181.794,00					200	$ 393.880.000	200	$ 393.880.000	121,51	$ 239.301.794	37,79%
1,4	Disposición final de residuos	M3	83,01	$ 110.937,00	$ 9.209.193,61					60	$ 6.656.220	60	$ 6.656.220	23,01	$ 2.552.974	27,72%
SUBTOTAL OBRAS + AIU					**$ 727.275.587**		**$ -**		**$ -**		**$ 456.844.720,00**		**$ 456.844.720,00**		**$ 270.430.867,41**	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 581.820.470**		**$ -**		**$ -**		**$ 365.475.776,00**		**$ 365.475.776,00**		**$ 216.344.693,93**	
ADMINISTRACIÓN				18%	$ 104.727.685		$ -		$ -		$ 65.785.639,68		$ 65.785.639,68		$ 38.942.044,91	
IMPREVISTOS				2%	$ 11.636.409		$ -		$ -		$ 7.309.515,52		$ 7.309.515,52		$ 4.326.893,88	
UTILIDAD				5%	$ 29.091.023		$ -		$ -		$ 18.273.788,80		$ 18.273.788,80		$ 10.817.234,70	
VALOR TOTAL AIU				25%	$ 145.455.117		$ -		$ -		$ 91.368.944,00		$ 91.368.944,00		$ 54.086.173,48	
IVA				19%	$ 5.527.294		$ -		$ -		$ 3.472.019,87		$ 3.472.019,87		$ 2.055.274,59	
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$ 732.802.882 Incluido IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$ 732.802.882 Incluido IVA

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT).

Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra.

La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o

partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA VR	OTROS DESCTOS
Parcial N° 1	$456.844.720,00	$460.316.739,87	$3.472.019,87	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $460.316.739,87 y pendiente por pago es de $732.802.882,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$732.802.882,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$000.000.000,00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$000.000.000,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$460.316.739,87	
VALOR NO EJECUTADO		$272.486.142,13	
VALOR PAGADO			$000.000.000,00
VALOR DESCUENTOS			$000.000.000,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$732.802.882,00
TOTALES	$732.802.882,00	$732.802.882,00	$732.802.882,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A:

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18.1 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo parcial No. 1 por los que en ella intervinieron.

DIANA CAROLINA PICON CARO
Representante Legal
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

ACTA PARCIAL No. 01

PERIODO	**FECHA DE RADICACIÓN**
30 de julio al 13 de agosto	13/08/2026

CONTRATO:	26001126 H4 DE 2026	**OBJETO:**	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS MAGANGUÉ - NIT 902.074.028-5	**R/L:**	DIANA CAROLINA PICON CARO	**FECHA DE INICIO CONTRATO**	**FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN**
INTERVENTOR:		**R/L:**		30/06/2026	30/11/2026

VALOR INICIAL:	**VALOR ACTUAL**	**VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR**	**VALOR PRESENTE ACTA No. 01**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL**	**VALOR SALDO**	
$ 732.802.882	**$ 732.802.882**	**$ 0,00**	**$ 460.316.739,87**	**$ 460.316.739,87**	**$ 272.486.142,13**	**37,18%**

I. ÍTEMS	**II. DESCRIPCIÓN**	**III. CONDICIONES CONTRACTUALES**				**IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR**		**VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01**		**VII. ACUMULADO ACTUAL**		**VIII. SALDO**		
		UND.	**CANT.**	**Vr. UNIT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT**	**V/ PARCIAL**	**CANT**	**V/ PARCIAL**	**CANT**	**V/ PARCIAL**	**CANT**	**VALOR**	**%**
1,1	Marca con pintura en frio (norma FAA-p 620). incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación. incluye microesferas	M2	62,10	$ 71.232,00	$ 4.423.507,20						$ -		$ -	62,10	$ 4.423.507	100,00%
1,2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación	M2	6.430,20	$ 12.513,00	$ 80.461.092,60					4.500	$ 56.308.500	4.500	$ 56.308.500	1.930,20	$ 24.152.593	30,02%
1,3	Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente norma P-401 FAA	M3	321,51	$ 1.969.400,00	$ 633.181.794,00					200	$ 393.880.000	200	$ 393.880.000	121,51	$ 239.301.794	37,79%
1,4	Disposición final de residuos	M3	83,01	$ 110.937,00	$ 9.209.193,61					60	$ 6.656.220	60	$ 6.656.220	23,01	$ 2.552.974	27,72%
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 727.275.587**		**$ -**		**$ -**		**$ 456.844.720,00**		**$ 456.844.720,00**		**$ 270.430.867,41**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 581.820.470**		**$ -**		**$ -**		**$ 365.475.776,00**		**$ 365.475.776,00**		**$ 216.344.693,93**	
	ADMINISTRACIÓN			18%	$ 104.727.685		$ -		$ -		$ 65.785.639,68		$ 65.785.639,68		$ 38.942.044,91	
	IMPREVISTOS			2%	$ 11.636.409		$ -		$ -		$ 7.309.515,52		$ 7.309.515,52		$ 4.326.893,88	
	UTILIDAD			5%	$ 29.091.023		$ -		$ -		$ 18.273.788,80		$ 18.273.788,80		$ 10.817.234,70	
	VALOR TOTAL AIU			25%	$ 145.455.117		$ -		$ -		$ 91.368.944,00		$ 91.368.944,00		$ 54.086.173,48	
	IVA			19%	$ 5.527.294		$ -		$ -		$ 3.472.019,87		$ 3.472.019,87		$ 2.055.274,59	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 732.802.882
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	$ -
VALOR DE ANTICIPO	%	
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	%	$ -
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	$ 460.316.739,87
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	%	
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	$ 460.316.739,87
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 460.316.739,87
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	
SALDO POR EJECUTAR	%	$ 272.486.142,13
SALDO POR AMORTIZAR	%	

VALOR TOTAL EN LETRAS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE

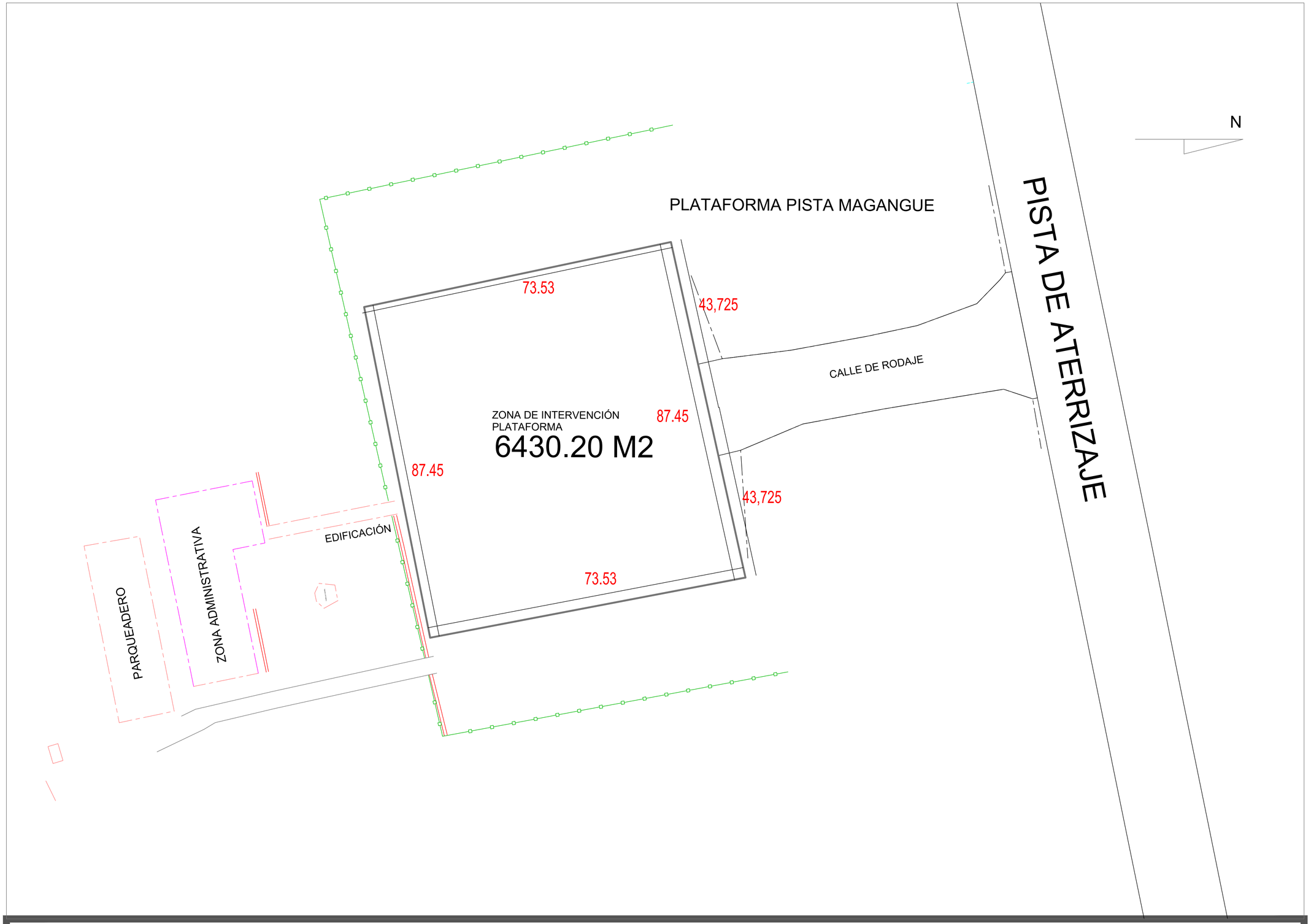
OBSERVACIONES:

Diana C. Picon Caro

DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

Hernando De La Hoz

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE



CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	CONTIENE : ZONA DE INTERVENCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO : REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ	UBICACIÓN : AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUE - BOLÍVAR SUPERVISOR DEL PROYECTO : HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ		ESCALA : INDICADA	REALIZO :	PLANO No : 1/1
					LEVANTO Juan D. Sarmiento TOPÓGRAFO : JUAN DAVID SARMIENTO T.P: 01-21582		

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **LIQUIDACIÓN IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: MSER-7.0-12-018	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 31/Dic/2024

TIPO DE ACTA PARCIAL: ACTA DE RECIBO PARCIAL 1

CONTRATO No. 26001126 H4

CONTRATISTA: CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE NIT 902.074.028-5

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 460.316.739,87				
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25%				
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	460.316.739,87	365.475.776,00		$ 368.253.392	$	(2.777.616)
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		18.273.788,80		$ 18.412.670,00	$	(138.881)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		3.472.019,87		$ 3.498.407,00	$	(26.387)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS						
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA						
TOTAL IVA		3.472.019,87		3.498.407,00	$	(26.387)

Diana C. Picon Caro

DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

Hernando D. Ltz

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

CRONOGRAMA DETALLADO - CONTRATO No. 26001126 H4

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ

Ítem	Descripción	Unidad	JUN-26		JUL-26			AUG-26				SEP-26					OCT-26					NOV-26		
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22
			30/06-06/07	07/07-13/07	14/07-20/07	21/07-27/07	28/07-03/08	04/08-10/08	11/08-17/08	18/08-24/08	25/08-31/08	01/09-07/09	08/09-14/09	15/09-21/09	22/09-28/09	29/09-05/10	06/10-12/10	13/10-19/10	20/10-26/10	27/10-02/11	03/11-09/11	10/11-16/11	17/11-23/11	24/11-30/11
1.1	Marca con pintura en frío (Norma FAA-P 620). Incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación e incluye microesferas	m2																						
1.2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación	m2																						
1.3	Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente Norma P-401 FAA	m3																						
1.4	Disposición final de residuos	m3																						

Diana C. Picon Caro

DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ

Contrato No. 26001126 H4

Ítem:	1.2
Descripción:	Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación
Unidad:	m²
Cantidad contractual:	**6.430,20**

N°	Tramo / Sector	Largo (m)	Ancho (m)	Área (m²)	Observaciones
1	Tramo 1	73,53	20,40	1.500,00	Riego previo a carpeta asfáltica
2	Tramo 2	73,53	20,40	1.500,00	Riego previo a carpeta asfáltica
3	Tramo 3	73,53	20,40	1.500,00	Riego previo a carpeta asfáltica
TOTAL ÁREA IMPRIMADA				**4.500,00**	m²

VERIFICACIÓN vs. CANTIDAD CONTRACTUAL	**REVISAR**	

Diana C. Picon Caro

DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ

Contrato No. 26001126 H4

Ítem:	1.3
Descripción:	Transporte, suministro e instalación de carpeta de rodadura en mezcla asfáltica en caliente, Norma P-401 FAA
Unidad:	m³
Cantidad contractual:	**6.430,20**

N°	Tramo / Sector	Largo (m)	Ancho (m)	Área (m²)	Espesor (m)	Volumen (m³)
1	Tramo 1	60	25	1.500,00	0,05	75,00
2	Tramo 2	75	20	1.500,00	0,05	75,00
3	Tramo 3	40	25	1.000,00	0,05	50,00
TOTAL CARPETA DE RODADURA						**200,00**

VERIFICACIÓN vs. CANTIDAD CONTRACTUAL		**REVISAR**

DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ

Contrato No. 26001126 H4

Ítem:	1.4
Descripción:	Disposición final de residuos
Unidad:	m³
Cantidad contractual:	**6.430,20**

N°	Origen del residuo	Volumen (m³)	Sitio de disposición final
1	Sobrantes de fresado / demolición de carpeta existente	25,00	Escombrera autorizada
2	Sobrantes de mezcla asfáltica en caliente (item 1.3)	20,00	Escombrera autorizada
3	Material sobrante de imprimación y limpieza de superficie	15,00	Escombrera autorizada
TOTAL DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS		**60,00**	m³

VERIFICACIÓN vs. CANTIDAD CONTRACTUAL	**REVISAR**	

Diana C. Picon Caro

DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9537345
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(27/05/2026 5:15:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	26001126 H4 DE 2026
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	150 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	25/10/2026 12:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	26/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	26/02/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Diana Carolina Picon Caro* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 11:32:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 7:54:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL NORTE
Proceso de Contratación	26001126 H4
Título de la oferta	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE
Cuantía del contrato	732.802.882 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/02/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/10/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/10/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/10/2031 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(1/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19978543	Seriedad de la oferta	-	80.000.000,00 COP	-	13/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9537345
Proveedor CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla

País	COLOMBIA
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Dirección	AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Código postal	

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR	COLOMBIA > Bolívar > Magangué

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9537345

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1.600.000.000,00	732.802.882,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	1,00	UN	800.000.000,00	732.802.882,00	800.000.000,00	732.802.882,00
	1	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	1,00	UN	800.000.000,00	0,00	800.000.000,00	0,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia 26001126 H4.pdf	Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia 26001126 H4.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES CUEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065647737	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	28/05/2026 7:54:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	732.802.882
Total		732.802.882

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	12926	CDP	No se ha iniciado		800.000.000 COP	24-12-00-400	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141254258123

(415)7707212489984(8020) 000014125425812 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 0 2 8	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 99 A 65 OF 810

42. Correo electrónico contabilidad@csjgroup.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 9 3 2 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 6 0 5 0 5	4 3 9 0	2 0 2 6 0 5 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-06 / 08:45:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PICON CARO DIANA CAROLINA

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254258123

(415)7707212489984(8020) 000014125425812 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 0 2 8	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 5 0 5	
81. Hasta	2 0 2 7 1 0 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254258123

(415)7707212489984(8020) 000014125425812 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 0 2 8	5	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 8 3 4 2 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PICON	CARO	DIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 1 5 6 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ASHTON	IZQUIERDO	RICARDO	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254258123

(415)7707212489984(8020) 000014125425812 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 0 2 8	5	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	9 0 1 8 8 5 0 1 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CSJ GROUP S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 6 0 5 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	9 0 0 4 1 5 6 7 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 6 0 5 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE
NIT 902.074.028-5

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **DIANA CAROLINA PICON CARO**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1007834280, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE** identificada con NIT: 902.074.028-5, Certifico paz y salvo del pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, pagados por el **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el consorcio se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores, que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

En constancia, se firma en barranquilla, a los 13 días del mes de agosto de 2026.



DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

❖ **Cédula**


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.007.834.280
PICON CARO
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES
Diana Picon
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-2000
ARACATACA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-DIC-2018 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO
P-2103100-01057570-F-1007834280-20190123
0064301102A 1
4705254698

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26001126 H4 2026
Nombre del Contratista:	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE - NIT 902.074.028-5
Periodo informe:	Desde el 30 de julio al 13 de agosto de 2026
Nombre de Supervisor:	Hernando De La Hoz Pertuz
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Marca con pintura en frio (norma FAA-p 620). incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación. incluye microesferas	M2	62,10	$ 71.232,00	$ 4.423.507,20						$ -		$ -	62,10	$ 4.423.507	100,00%
1,2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación	M2	6.430,20	$ 12.513,00	$ 80.461.092,60					4.500	$ 56.308.500	4.500	$ 56.308.500	1.930,20	$ 24.152.593	30,02%
1,3	Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente norma P-401 FAA	M3	321,51	$ 1.969.400,00	$ 633.181.794,00					200	$ 393.880.000	200	$ 393.880.000	121,51	$ 239.301.794	37,79%
1,4	Disposición final de residuos	M3	83,01	$ 110.937,00	$ 9.209.193,61					60	$ 6.656.220	60	$ 6.656.220	23,01	$ 2.552.974	27,72%
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 727.275.587**		**$ -**		**$ -**		**$ 456.844.720,00**		**$ 456.844.720,00**		**$ 270.430.867,41**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 581.820.470**		**$ -**		**$ -**		**$ 365.475.776,00**		**$ 365.475.776,00**		**$ 216.344.693,93**	
	ADMINISTRACIÓN			18%	$ 104.727.685		$ -		$ -		$ 65.785.639,68		$ 65.785.639,68		$ 38.942.044,91	
	IMPREVISTOS			2%	$ 11.636.409		$ -		$ -		$ 7.309.515,52		$ 7.309.515,52		$ 4.326.893,88	
	UTILIDAD			5%	$ 29.091.023		$ -		$ -		$ 18.273.788,80		$ 18.273.788,80		$ 10.817.234,70	
	VALOR TOTAL AIU			25%	$ 145.455.117		$ -		$ -		$ 91.368.944,00		$ 91.368.944,00		$ 54.086.173,48	
	IVA			19%	$ 5.527.294		$ -		$ -		$ 3.472.019,87		$ 3.472.019,87		$ 2.055.274,59	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Marca con pintura en frio (norma FAA-p 620). incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación. incluye microesferas	M2	62,10	$ 71.232,00	$ 4.423.507,20						$ -		$ -	62,10	$ 4.423.507	100,00%
1,2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación	M2	6.430,20	$ 12.513,00	$ 80.461.092,60					4.500	$ 56.308.500	4.500	$ 56.308.500	1.930,20	$ 24.152.593	30,02%
1,3	Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente norma P-401 FAA	M3	321,51	$ 1.969.400,00	$ 633.181.794,00					200	$ 393.880.000	200	$ 393.880.000	121,51	$ 239.301.794	37,79%
1,4	Disposición final de residuos	M3	83,01	$ 110.937,00	$ 9.209.193,61					60	$ 6.656.220	60	$ 6.656.220	23,01	$ 2.552.974	27,72%
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 727.275.587**		**$ -**		**$ -**		**$ 456.844.720,00**		**$ 456.844.720,00**		**$ 270.430.867,41**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 581.820.470**		**$ -**		**$ -**		**$ 365.475.776,00**		**$ 365.475.776,00**		**$ 216.344.693,93**	
	ADMINISTRACIÓN			18%	$ 104.727.685		$ -		$ -		$ 65.785.639,68		$ 65.785.639,68		$ 38.942.044,91	
	IMPREVISTOS			2%	$ 11.636.409		$ -		$ -		$ 7.309.515,52		$ 7.309.515,52		$ 4.326.893,88	
	UTILIDAD			5%	$ 29.091.023		$ -		$ -		$ 18.273.788,80		$ 18.273.788,80		$ 10.817.234,70	
	VALOR TOTAL AIU			25%	$ 145.455.117		$ -		$ -		$ 91.368.944,00		$ 91.368.944,00		$ 54.086.173,48	
	IVA			19%	$ 5.527.294		$ -		$ -		$ 3.472.019,87		$ 3.472.019,87		$ 2.055.274,59	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 732.802.882**		**$ -**		**$ -**		**$ 460.316.739,87**		**$ 460.316.739,87**		**$ 272.486.142,13**	37,18%

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A			SI	NO

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N/A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

N/A

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	X	
2		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

El porcentaje se encuentra en un 00%

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El porcentaje se encuentra en un 62,82%

REGISTRO FOTOGRAFICO












BOMAG






PARE














BOMAG









En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato

Barranquilla, Agosto 13 de 2026

AVANCES DEL CONTRATO

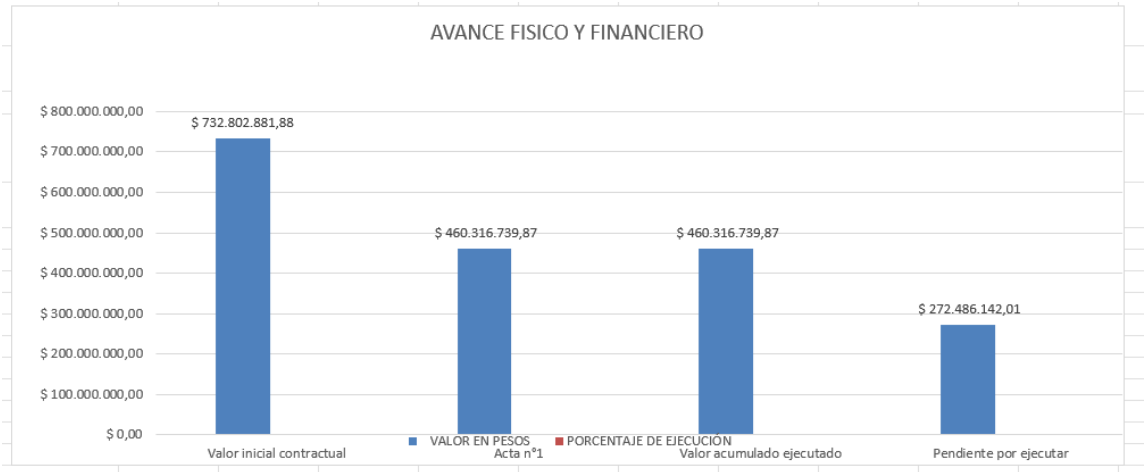
- INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	No. 26001126 H4
Objeto:	Realizar el Mantenimiento de la Pista, Plataforma y Calles de Rodaje del Aeropuerto Baracoa de Magangué
Contratista:	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE Nit: 902.074.028-5
Valor:	$ 732.802.882 Incluido IVA
Plazo:	Ciento Cincuenta (150) Días
Fecha Inicio:	Junio 30 de 2026

- CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FINANCIERO		
	VALOR EN PESOS	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Valor inicial	$ 732.802.882,00	100%
Acta parcial No. 1	$ 460.316.739,87	62,81%
Valor acumulado ejecutado	$ 460.316.739,87	62,81%
Pendiente por ejecutar	$ 272.486.142,13	37,19%

- AVANCE FISICO Y FINANCIERO



- VALORES EJECUTDOS



A la fecha del presente informe, el porcentaje de ejecución corresponde al 62,81%, equivalentes a la suma de $ 460.316.739,87 del valor total del contrato de obra, quedando pendiente un $ 37,19% por ejecutar equivalente a $ 272.486.142,13

Dentro del alcance técnico del contrato se incluyen actividades como:

- Marca con pintura en frío (Norma FAA-P 620). Incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación e incluye microesferas-
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación.
- Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente Norma P-401 FAA.
- Disposición final de residuos

Cordialmente,

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato

CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

NIT 902.074.028-5

INFORME DE EJECUCIÓN No 01

DEL 30 DE JUNIO DE 2026 AL 13 DE AGOSTO DE 2026

REFERENCIA: 26001126 H4 DE 2026

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.

PRESENTADO A:

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR CONTRATO
AEROCIVIL DIRECCION REGIONAL NORTE

ELABORÓ:

CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

AGOSTO DE 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS 5

2.1. OBJETIVO GENERAL 5

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3. GENERALIDADES 6

3.1. DESCRIPCIÓN 6

3.2. LOCALIZACIÓN 6

4. INFORMACIÓN GENERAL 7

4.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 7

4.2. ESTADO Y AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO 8

4.3. CONTROL FINANCIERO 8

5. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS 9

5.1. AVANCE DE LA OBRA 9

5.2. REGISTRO FOTOGRAFICO 15

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe es un compendio de los hechos que tuvieron ocurrencia en la ejecución de actividades de obra, durante el periodo comprendido entre DEL 30 DE JULIO DE 2026 AL 13 DE AGOSTO DE 2026, se incluye aspectos técnicos, y financieros, relacionados tanto las acciones del **contratista** como las del **supervisor**.

INFORME DE EJECUCIÓN No 01

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del INFORME DE EJECUCIÓN N° 1 es describir las actividades realizadas dentro del alcance de la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto la "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.**"

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Descripción de Aspectos técnicos.
- Control de avance de Financiero.

3. GENERALIDADES

3.1. Descripción.

La intervención tiene como objetivo realizar el mantenimiento de la plataforma aeropuerto Baracoa de Magangué. Este mantenimiento busca garantizar la operatividad segura y eficiente del aeropuerto, mejorando la infraestructura existente para cumplir con los estándares de seguridad y calidad requeridos por las autoridades aeronáuticas.

El mantenimiento del Aeropuerto abarca una serie de actividades técnicas específicas destinadas a asegurar que las superficies de la plataforma estén en condiciones óptimas para soportar las operaciones aéreas diarias.

El mantenimiento de la plataforma del Aeropuerto se realiza para asegurar la continuidad y seguridad de las operaciones aéreas en esta instalación.

Ítems a ejecutar:

1.1 Marca con pintura en frio (norma FAA-p 620). incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación. incluye microesferas. M2

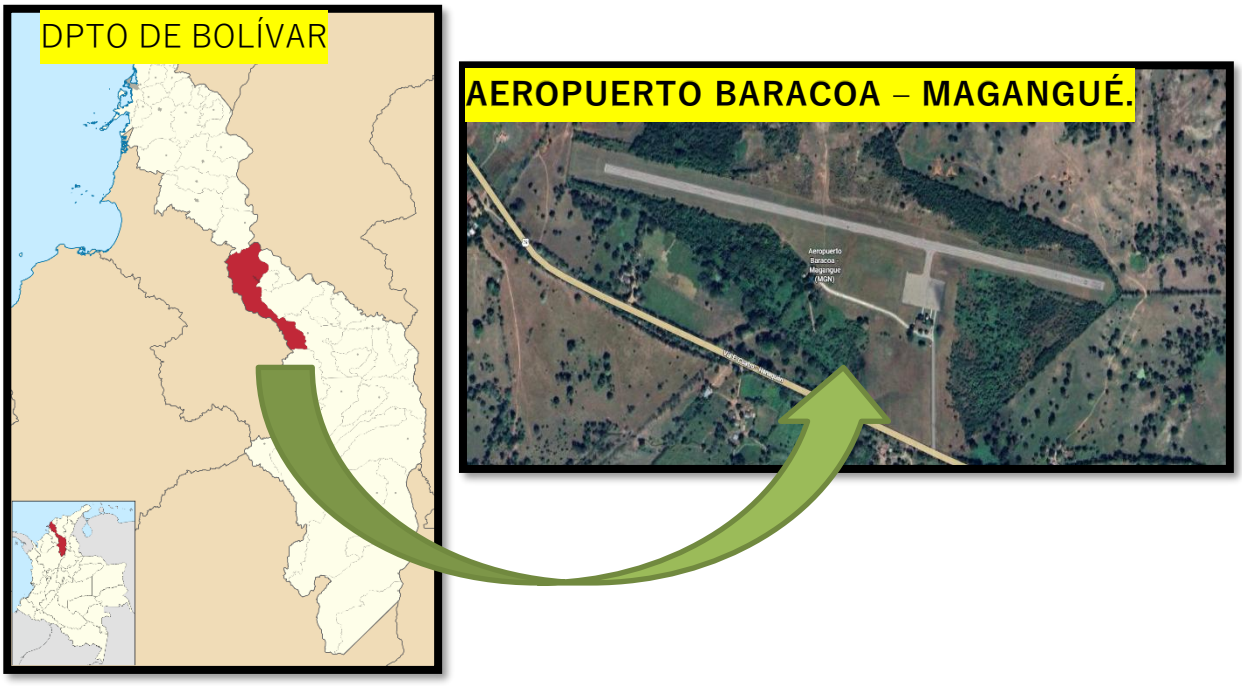
1.2 Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación.M2

1.3 Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente norma P-401 FAA. M3

1.4 Disposición final de residuos. M3

3.2. Localización

4. MUNICIPIO DE MAGANGUE – DPTO de Bolívar – AEROPUERTO BARACOA – MAGANGUÉ.



5. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. Datos generales del contrato

NÚMERO DE CONTRATO	26001126 H4 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE - NIT 902.074.028-5
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.
VALOR	$ 732.802.882 Incluido IVA
PLAZO	Ciento Cincuenta (150) Días
CDP	No. 12926 de fecha 2026-03-31
RP	No. 55426 de fecha 2026-06-26
FECHA LEGALIZACIÓN	Junio 26 de 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

5.2. Estado y avance físico del proyecto

AVANCE FÍSICO VS AVANCE FINANCIERO

FÍSICO DE OBRA (%)	**FINANCIERO (%)**
62.82 %	62.82 %

5.3. Control financiero

1. Que las obras recibidas en el periodo del presente son:

TOTAL, ACTA PARCIAL N° 1	**$ 460.316.739,87**
VALOR A PAGAR CONTRATISTA	**$ 460.316.739,87**

2. Que el estado de cuenta del contrato a la fecha es:

Concepto

VALOR CONTRATO	**$ 732.802.882**
ACTA PARCIAL N° 1	$ 460.316.739,87
SALDO POR EJECUTAR	**$ 272.486.142,13**

6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS.

5.1 Avance de la obra.

La obra se encuentra en un avance físico del 62,82%.

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	actividades ejecutadas%	actividades por ejecutar %
1,1	Marca con pintura en frio (norma FAA-p 620). incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación. incluye microesferas	M2	62,10	0,00%	100,00%
1,2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica. Incluye suministro e instalación	M2	6.430,20	69,98%	30,02%
1,3	Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente norma P-401 FAA	M3	321,51	62,21%	37,79%
1,4	Disposición final de residuos	M3	83,01	72,28%	27,72%

5.2 Registro Fotográfico.





INFORME DE EJECUCIÓN No 01

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.







INFORME DE EJECUCIÓN No 01

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.





INFORME DE EJECUCIÓN No 01

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.





INFORME DE EJECUCIÓN No 01

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.









INFORME DE EJECUCIÓN No 01

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.













INFORME DE EJECUCIÓN No 01

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.



Diana C. Picon Caro

DIANA CAROLINA PICON CARO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **CAMILO ANDRÉS CUELLO NIEVES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.647.737 de Valledupar, en calidad de director Regional Norte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **DIANA CAROLINA PICON**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.007.834.280 de Fundación en calidad de representante legal del **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE,** integrada por **CSJ GROUP S.A.S** NIT. 901.885.013 - 1 con porcentaje de participación de 90% y **CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CONSIA** NIT. 900.415.677 - 2 con porcentaje de participación de 10% (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 033 del 30 de abril de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 26001126 H4 de 2026.

II. Que mediante Resolución No. 051 del 27 de mayo de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 26001126 H4 de 2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($732.802.882) incluido IVA**, equivalentes a 418.53 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2026).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 12926 del 31 de marzo de 2026.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra.

La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de

los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio el sector y características propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana,

raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

- ✓ Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

- ✓ Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

- ✓ Realizar acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8A Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c) No se deben realizar actividades que se encuentren en el alcance de otros contratos en ejecución o con garantías vigentes. Para lo cual, previo al inicio de las obras, la interventoría en conjunto con el contratista de obra, el supervisor de contrato y el gerente del aeropuerto, identificarán las obras que se encuentra en garantía, que impida su desarrollo del contrato.

d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

e) El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR O SUPERVISOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.

f) Cuando se vaya a realizar trabajos en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, se debe informar al SUPERVISOR con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones de Aeronáutica Civil.

g) Durante la ejecución del contrato de obra, la Entidad efectuará a través del Interventor o supervisor un seguimiento al plan de trabajo, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el plan de trabajo actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como proyectado para la ejecución de los trabajos dentro

del plazo contractual. De no cumplir con lo anterior incurrirá en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

h) Realizar semanalmente comités técnicos e informativos con la administración del aeropuerto, interventoría, supervisión del contrato y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato de interventoría.

i) Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

j) El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de
las intervenciones, además un video semanal de avance de obra de 5 minutos de las actividades desarrolladas
durante la semana, al interventor y al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.

k) l. El Contratista de obra, presentará a la Interventoría un informe y presentación en el formato vigente semanal y/o mensual por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas.

l) Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o gerente del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la Supervisión. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a su costa.

m) El Contratista deberá establecer e implementar todas las medidas ambientales conducentes a prevenir la contaminación Ambiental, reducir los riesgos durante la ejecución del contrato y cumplir con toda la normativa aplicable

n) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

o) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

p) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

q) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

r) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz de Riesgos.

s) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

t) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

u) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

v) Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en la semana.

w) Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en las zonas restringidas, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.

x) Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato,

y defenderá, indemnizara y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a cero punto cinco (0.5) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a un (1.0) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1.0) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al cero punto cinco 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1.0% del valor del

contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1.0% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cero punto cinco (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y salud, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por cinco (5) años más.

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>•</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será

responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el aeropuerto Baracoa y el domicilio contractual es el municipio de Magangué.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma electrónicamente por medio de la plataforma secop II.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222614	BOGOTA		11		30	400075132	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
28 / 8 / 2026	26 / 8 / 2026	00:00	27 / 11 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO 26001126 H4 2026, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 30 DE JUNIO DEL 2026.

VIGENCIAS GLOBALES:
CUMPLIMIENTO DESDE 30 06 2026 HASTA 27 03 2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DESDE 30 06 2026 HASTA 27 11 2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 27 11 2026 27 11 2031

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2026	27/03/2027	146.560.576.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2026	27/11/2029	146.560.576.40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	27/11/2026	27/11/2031	146.560.576.40	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	27/09/2026	902074028

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 439.681.729,20	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4013	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/08/28 02:37:19:504

Diana C. Picon Coro

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
LMONTOYA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400075132	1	BOGOTA	28 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 26 /8 /2026	00:00 Horas del 27 /11 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3
DIRECCIÓN	AV. ELDORADO 103 15, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3
DIRECCIÓN	AV. ELDORADO 103 15, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

EL CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE, ESTÁ CONFORMADO POR:
CSJ GROUP S.A.S NIT 901885013-1 PART 90%
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CONSIA NIT 900.415.677 - 2 PART 10%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 26001126 H4 DE 2026 CUY OBJETO ESREALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.

Autorización de Tratamiento de Datos

Al aceptar esta cotización, autorizo de forma directa o a través de mi intermediario a la aseguradora para tratar mis datos personales (recolectar, almacenar, usar, consultar, actualizar y circular), incluyendo su consolidación en bases de datos propias y de terceros, con fines de evaluación del riesgo, suscripción, expedición, administración y ejecución del contrato de seguro, así como para contacto por medios físicos, telefónicos o electrónicos y la transferencia o transmisión de datos a terceros, proveedores, aseguradores, reaseguradores o autoridades dentro o fuera del país. Reconozco mis derechos conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que podré ejercer a través del intermediario, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos, y revocar esta autorización.
Así mismo autorizo a la Aseguradora para consultar, reportar y tratar mi información y la de mis administradores en bases de datos o listas (públicas o privadas y/o centrales de riesgos) no solo del cliente sino también de sus administradores para la prevención del riesgo SARLAFT, y me obligo a actualizarla al menos anualmente, sin perjuicio de las verificaciones de la Compañía. Declaro haber sido informado de que estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamientos de Datos Personales disponible en el sitio web de la Aseguradora.

Cláusula de Indemnidad y Recobro

Con la expedición de la presente póliza de cumplimiento, El TOMADOR/AFIANZADO de la misma reconoce expresamente que entiende y acepta el derecho de subrogación y recobro que tiene NACIONAL DE SEGUROS en los términos del numeral 3 del artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así, se obliga de manera irrevocable e incondicional a pagar a la ASEGURADORA cualquier suma de dinero que esta deba cumplir por concepto de indemnizaciones, multas, cláusula penal, perjuicios, intereses o gastos, con ocasión de siniestros de una o más de las coberturas de la presente póliza de seguros. EL TOMADOR/AFIANZADO reconocerá además intereses moratorios a la tasa máxima comercial desde la fecha del pago de la Aseguradora hasta su cancelación total por parte del contratista tomador de la póliza. Es entendido asimismo que la obligación aquí asumida por el TOMADOR es autónoma e independiente de la validez del contrato garantizado o de cualquier controversia entre el Tomador y el Asegurado.
Las partes reconocen que la presente aceptación constituye una obligación clara, expresa y exigible que presta mérito ejecutivo a cargo del tomador/afianzado y a favor de NACIONAL DE SEGUROS, para lo cual solo será requerida la certificación contable respecto al valor pagado por parte de La Aseguradora.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
27/09/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 28 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Diana C. Picon Coro

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400075132, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE
NIT : 902.074.028 - 5
Asegurado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT : 899.999.059 - 3

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222615	BOGOTA	11		15	400075133	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
28 / 8 / 2026	26 / 8 / 2026	00:00	27 / 11 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5	TELÉFONO	3204693243
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 25/09/2026	902074028

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 350.181.000,00	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4013	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/08/28 02:38:53:917

Diana C. Picon Caro

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
I06-06-2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMPL1|D-0-0-I|20140513|13-7|P|06|CL-RC-ESTATAL-01|D-0-0-I|
LMONTOYA

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400075133	1	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
26 8 2026	00:00	27 11 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5	TELÉFONO	3204693243
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO 26001126 H4 2026, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 30 DE JUNIO DEL 2026.

ESTA PÓLIZA INICIÓ VIGENCIA EL 30/06/2026 Y FINALIZA EL 27/11/2026

EL CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE, ESTÁ CONFORMADO POR:
CSJ GROUP S.A.S NIT 901885013-1 PART 90%
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CONSIA NIT 900.415.677 - 2 PART 10%

ASEGURADO: CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE; SE TENDRA A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 26001126 H4 DE 2026 CUY OBJETO ESREALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400075133

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
25/09/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 28 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Diana C. Picon Garo

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
215728	BOGOTA		11		30	400075132	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
10 / 6 / 2026	28 / 5 / 2026	00:00	25 / 10 / 2031	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902074028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 26001126 H4 DE 2026 CUY OBJETO ESREALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/05/2026	25/02/2027	146.560.576.40	219,238.56
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/05/2026	25/10/2029	146.560.576.40	1,000,627.28
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25/10/2026	25/10/2031	146.560.576.40	1,466,408.84

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 2.686.274,68	$ 8.000,00	$ 511.912,19	$ 3.206.186,88	Día - Mes - Año 10/07/2026	145336

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 439.681.729,20	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4013	100,00			

Diana C. Picon Coro

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
ARAMIREZ

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	3,206,187.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
10/07/2026	$ 3.206.186,88

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JUNIO 10 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Diana C. Picon Garo

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400075132, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE
NIT : 902.074.028 - 5
Asegurado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT : 899.999.059 - 3

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de Junio de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
215729	BOGOTA	11		15	400075133	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
10 / 6 / 2026	28 / 5 / 2026	00:00	28 / 10 / 2026	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	901.885.013 - 1	TELÉFONO	3204693243
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	293,576.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
GASTOS MEDICOS	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 293.576,00	$ 8.000,00	$ 57.299,44	$ 358.875,44	Día - Mes - Año 10/07/2026	145336

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 350.181.000,00	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4013	100,00			

Diana C. Picon Coro

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
I06-06-2014|I3-7|NT-P|06|NT-RC-CUMPL-1|D-0-0-I|20140513|I3-7|P|06|CL-RC-ESTATAL-01|D-0-0-I|
ARAMIREZ

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400075133	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 10 6 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
28 5 2026	00:00	28 10 2026	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	902.074.028 - 5
DIRECCIÓN	CRA 57 # 99 A – 65 OFICINA 810, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3204693243

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	NIT	901.885.013 - 1	TELÉFONO	3204693243
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 26001126 H4 DE 2026 CUY OBJETO ESREALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400075133

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	358,875.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
10/07/2026	$ 358.875,44

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JUNIO 10 DE 2,026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Diana C. Picon Caro

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhnavarro	HAYDEE MARIA NAVARRO SANTODOMINGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	26/06/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12926 de fecha 2026-03-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55426	**Fecha Registro:**	2026-06-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	732.802.882,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	732.802.882,00	**Saldo x Obligar:**	732.802.882,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902074028	**Razón Social:**	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	80246000000235	**Banco:**	BANCOOMEVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1065647737	**Nombre:**	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26001126 H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2026-06-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3309 AEROPUERTO BARACOA. MAGANGUÉ - BOLÍVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF		732.802.882,00	0,00		
					Total:	732.802.882,00	0,00	732.802.882,00	732.802.882,00

Objeto:	63300C1247 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	732.802.882,00	732.802.882,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NÚMERO DE CONTRATO	26001126 H4 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE NIT 902.074.028
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUÉ
VALOR	$732.802.882 Incluido IVA
PLAZO	Ciento Cincuenta (150) Días
CDP SIIF	No. 12926 de fecha 2026-03-31
RP SIIF	No. 55426 de fecha 2026-06-26
FECHA LEGALIZACIÓN	Junio 26 de 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad del Soledad, a los 30 días del mes de junio de 2026, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato No. 26001126 H4, se presentó **DIANA CAROLINA PICON CARO** identificado con C.C. No. 1.007.834.280, en calidad de Representante Legal de la firma, **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE –** NIT: 902.074.028-5, integrada por **CSJ GROUP S.A.S** - NIT: 901885013-1 con porcentaje de participación de 90%, y **CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CONSIA** - NIT. 900.415.677 - 2 con porcentaje de participación de 10% **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

Diana C. Picon Caro

DIANA CAROLINA PICON CARO
Representante Legal
CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato
AEROCIVIL – REGIONAL NORTE

BANCOOMEVA

NIT 900406150

CERTIFICA QUE:

El cliente **CONSORCIO LADO AIRE MAGANGUE,** identificado con **NIT No. 902.074.028 - 5,** presenta vínculos financieros con nuestra entidad a través de una (1) Cuenta de Ahorros **No. 802-46-00-000023-5,** con fecha de apertura el 11 de Junio de 2026.

Se expide la presente certificación el día 11 de Junio de 2026.

Cordialmente,



Karen Cecilia Pérez Suárez
Gerente de Banca Empresarial Senior

Kcps7861